

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 306.975/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita el pago de la suma de \$ 7.257.781.-- a la firma "Telam S.A.P.R.C.C.I. y F."; por publicaciones efectuadas con motivo de la licitación pública N° 267/81 y teniendo en cuenta lo establecido por la Acordada N° 17/79;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F." la suma de PESOS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 7.257.781.--), de acuerdo a la factura obrante a fs. 1 y en concepto de pago por publicaciones.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.
A



EDUARDO EL GRAVIO
SECRETARIO DE CONTABILIDAD DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION